



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL N° 003 DE LA COMISIÓN ECONÓMICA
PERMANENTE DE 31 DE ENERO DE 2024**

En la ciudad de Quito D.M, a las 11H00 horas del día miércoles 31 de enero de 2024, en la sala de sesiones del H. Consejo Universitario, preside por delegación del señor Rector con Oficio No. R-1056-2019 de 07 de noviembre de 2019 el Econ. Marco Posso Zumárraga, Vicerrector Administrativo y con la asistencia de los siguientes miembros: Ing. Humberto González, Decano de la Facultad de Ingeniería Química; Ing. Gustavo Pinto, Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental; Econ. Jorge Granda, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; Ing. Edgar Machado, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas; Dr. Rubén Jarrín, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad; Dra. Silvia Vega, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas; Sra. Patricia Freire, Representante de Trabajadores; Sr. Dennis Adrián Soto, Representante Estudiantil; y Sr. Christopher Calle, Representante Estudiantil. Asiste la Econ. Ximena Lastra, Directora Financiera y la Ing. Katy Jácome funcionaria de esa dependencia.

Previa constatación de quorum, se instala la sesión ordinaria presencial y actúa como secretario, el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad Central del Ecuador.

Se procede a la lectura del orden del día.

ORDEN DE DÍA:

1. Seguimiento de resoluciones y aprobación de las actas del 17 y 23 de enero de 2024
2. Lectura de Comunicaciones
3. Varios

1. Lectura y aprobación del acta del 17 de enero de 2024

Se aprueba el acta de la sesión 17 de enero de 2024, con el voto salvado de quienes no estuvieron presentes.

Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del 23 de enero de 2024.

Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria del 23 de enero de 2024, con el voto salvado de quienes no estuvieron presentes.

2. Se recibe en comisión General al señor Cristian Chávez presidente de la FEUE y a dos miembros de la Directiva, quienes exponen que no obstante la resolución del H. Consejo Universitario de marzo de 2022, en la que se aprobó un presupuesto para las elecciones de la FEUE, hasta la presente fecha no ha sido factible porque no se ha ejecutado dicho presupuesto pese a los reiterados pedidos por escritos que se han efectuado al señor Vicerrector. Tal autoridad señala que el problema de la ejecución de ese presupuesto se ha producido porque no se ha concretado con alguna de las Facultades para posteriormente efectuar el desembolso de tal ejecución. En todo caso se tratará en asuntos varios para dar una solución alternativa.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE

3. INFORMES

- 3.1** Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en atención al pedido del señor Decano de la Facultad de Odontología, quien solicita la aprobación del presupuesto autofinanciado del Curso de Actualización de Conocimientos de Posgrados, se estima la participación de 17 estudiantes que pagarán por el arancel de matrícula USD. 549,00 por cada uno con un total de presupuesto codificado en ingresos USD. 9.333,00.

La Comisión Económica **RESUELVE:**

Aprobar el presupuesto autofinanciado por USD. 9.333,00 para el Curso de Actualización de Conocimientos de Posgrados, de la Facultad de Odontología, se estima la participación de 17 estudiantes que pagarán por el arancel de matrícula USD. 549,00 por cada uno, de acuerdo al siguiente detalle:

Total de Presupuesto de Ingresos	9.333,00
(-) Total Presupuesto de Egresos en Talento Humano	5.220,00
(-) Total de otros gastos directos para el Programa	0, 00
Participación Administración Central 10%	411,30
Presupuesto a ser administrado por la Facultad	3.701,70

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 003 N° 016-2024

- 3.2** Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en atención al pedido del Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, quien solicita la aprobación de la Reforma de reasignación Presupuestaria, para la Maestría en Derecho Constitucional, Segunda Cohorte, se redistribuye recursos del Grupo Presupuestario 53 "Bienes y Servicios de Consumo Corriente" por USD. 450,00; al ítem del Grupo 99 "Otros Pasivos" por USD. 450,00. Total de reformas de reasignación presupuestaria USD. 450,00, quedando un Presupuesto Codificado de USD. 200.934,00.

La Comisión Económica **RESUELVE:**

Aprobar la reforma de reasignación por USD 450,00 para la Maestría en Derecho Constitucional, Segunda Cohorte, de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, se redistribuye recursos del Grupo Presupuestario 53 "Bienes y Servicios de Consumo Corriente" por USD. 450,00; al ítem del Grupo 99 "Otros Pasivos" quedando un Presupuesto Codificado de USD. 200.934,00.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 003 N° 017-2024

- 3.2** Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en atención al pedido del Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, quien solicita la aprobación de la Reforma de



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

reasignación por USD. 9.601,00 al Presupuesto de la Maestría en Derecho Penal, IV Cohorte Total de Presupuesto Codificado de USD. 424.194,00.

La Comisión Económica **RESUELVE:**

Aprobar la reforma de reasignación por USD. 9.601,00 para la Maestría en Derecho Penal, IV Cohorte, de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, se reasigna recursos del Grupo 53 Bienes y Servicios de Consumo, del ítem Honorarios Profesionales al Grupo 99 "Otros Pasivos ítem Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos en Servicios quedando un presupuesto codificado de USD. 424.194,00.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 003 N° 018-2024

- 3.3** Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en atención al pedido Directora de Bienestar Universitario, en el que remite el Informe Social del señor Tuquerres Moya Kevin Fabián, con C.I. 1753265832, estudiante de la Facultad Ciencias Agrícolas, Carrera Ingeniería Agronómica, quien requiere exoneración del pago de matrícula por el valor de USD. 100,00 ya que no logró cancelar los rubros en las fechas establecidas por encontrarse atravesando una compleja situación familiar.

La Comisión Económica **RESUELVE:**

1. Negar, por extemporánea, la petición del señor Tuquerres Moya Kevin Fabián, con C.I. 1753265832, estudiante de la Facultad Ciencias Agrícolas, Carrera Ingeniería Agronómica, quien requiere exoneración del pago de matrícula por el valor de USD. 100,00.
2. Recomendar a la Dirección de Bienestar Universitario, sobre la base de su informe, considere para el próximo semestre la concesión de alguna ayuda económica en favor del estudiante Tuquerres Moya Kevin Fabián.
3. Instar a la Dirección de Bienestar Universitario, se abstenga de emitir informes de exoneración de pagos de matrículas y otros aranceles conexos luego de transcurrido los plazos fijados por el H. Consejo Universitario para las matrículas.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 003 N° 019-2024

- 3.4** Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en atención al pedido Directora de Bienestar Universitario, quien remite el Informe Social del señor Edison Paul Aiña Pérez, C.I. 1752682755, estudiante de tercer semestre de la Carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, la exoneración del pago de matrícula por USD 182,40.

La Comisión Económica **RESUELVE:**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

1. Negar, por extemporánea, la petición del señor Edison Paul Aiña Pérez, C.I. 1752682755, estudiante de tercer semestre de la Carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, la exoneración del pago de matrícula por USD 182,40.
2. Recomendar a la Dirección de Bienestar Universitario, sobre la base de su informe, considere para el próximo semestre la concesión de alguna ayuda económica en favor del estudiante Edison Paul Aiña Pérez
3. Instar a la Dirección de Bienestar Universitario, se abstenga de emitir informes de exoneración de pagos de matrículas y otros aranceles conexos luego de transcurrido los plazos fijados por el H. Consejo Universitario para las matrículas.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 003 N° 020-2024

- 3.5 Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en atención al pedido del Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, quien solicita la aprobación de la reforma presupuestaria de incremento y reasignación del Curso de Actualización de conocimientos Maestría Derecho Constitucional 2023 se incrementa recursos en el Grupo de Gasto 57 Otros Egresos Corrientes, en el ítem de Comisiones Bancarias USD. 830,16; en el 10% Asignación a la Planta Central USD. 1.728,68; Difusión, Información y Publicidad USD. 10.000,00; Maquinaria y Equipo USD. 5.558,16 Total Reformas de Incremento en Egresos USD. 18.117,00 Total Presupuesto Codificado por USD. 49.410,00

La Comisión Económica **RESUELVE:**

Aprobar la reforma presupuestaria de incremento y reasignación por USD. 18.117,00 del Curso de Actualización de conocimientos Maestría Derecho Constitucional 2023 de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, se incrementa recursos en el Grupo de Gasto 57 Otros Egresos Corrientes, en el ítem de Comisiones Bancarias; en el 10% Asignación a la Planta Central; Difusión, Información y Publicidad; Maquinaria Total Presupuesto Codificado por USD. 49.410,00.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 003 N° 021-2024

- 3.6 Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en atención al pedido del Decano de la Facultad de Ingeniería Química, quien presenta la propuesta de creación de un arancel para el servicio de monitoreo de calidad del aire sin acreditación, que se ofrece en el Laboratorio DPEC, de la Facultad de Ingeniería Química.

La Comisión Económica **RESUELVE:**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE

Recomendar al H. Consejo Universitario la creación de un arancel para el servicio de monitoreo de calidad del aire sin acreditación, que se ofrece en el Laboratorio DPEC, de la Facultad de Ingeniería Química, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION DE INSUMO PARA EL ENSAYO	Calidad del aire: gases (CO, SO ₂ , NO, NO ₂ , O ₃) y material particulado (PM ₁₀ y PM _{2.5}) sin acreditación	Calidad del aire: material particulado (PM ₁₀ y PM _{2.5}) sin acreditación.	Calidad del aire: material particulado (PM ₁₀ y PM _{2.5}) sin acreditación y sin personal técnico,
	Costo Unitario/ensayo	Costo Unitario/ensayo	Costo Unitario/ensayo
Personal (Analista, RT)	259,28	257,30	
Calidad	1,30	1,30	1,30
Consumibles (materiales)	86,81	22,18	22,18
Mantenimiento	62,31	62,31	62,31
Repuestos	46,15	7,69	7,69
Depreciación equipos	112,35	79,64	79,64
Gastos administrativos	46,14	25,77	25,77
COSTO DEL ENSAYO	614,35	456,20	198,90
% UTILIDAD	12%	13%	42%
UTILIDAD	73,72	59,31	83,54
PROPUESTA ARANCEL	688,07	515,50	282,43

Factores adicionales

- No se presentan precios comparativos, porque otros oferentes presentan sus precios con acreditación.
- Los precios o aranceles no incluyen IVA.
- El precio del servicio final se calculará de acuerdo a la orden de trabajo solicitada por el cliente conforme los aranceles aprobados.
- Al valor del arancel propuesto, en el caso de desplazamientos debe sumarse lo dispuesto en la **RESOLUCIÓN NRO. RCE-S.O. 030 NO. 162-2022**, suscrito en el documento **RHC.U.SO.27 No. 0255- 2022** del 7 de septiembre de 2022, en la que se aprobó los siguientes aranceles para el DPEC:
 - a) Toma de muestra (transporte fuera de la ciudad-cerca) y toma de muestras (Viáticos), con un valor de USD 103,19 sin incluir el IVA.
 - b) Toma de muestra (transporte fuera de la ciudad-lejos) y toma de muestras (Viáticos), con



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE

un valor de USD 190,03 sin incluir el IVA.

c) Toma de muestra (Viáticos), con un valor de USD 80,00 sin incluir IVA.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 003 N° 022-2024

- 3.7 Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en atención al pedido del Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleo y Ambiental, solicita la aprobación del presupuesto del TALLER PARA LA ELEGIBILIDAD DE BONOS VERDES, SOCIALES Y SOSTENIBLES, en base al CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMPAÑÍA CUYABENOPETRO S.A. Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR No. FIGEMPA-UCE-2023-027, el precio del "Taller para la elegibilidad de bonos verdes, sociales y sostenibles" asciende a USD. 10.000,00.

La Comisión Económica **RESUELVE:**

Aprobar el Presupuesto por USD 10.000,00 para el **Taller para la elegibilidad de bonos verdes, sociales y sostenibles**, en base al CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMPAÑÍA CUYABENOPETRO S.A. Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR No. FIGEMPA-UCE-2023-027 de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas Petróleos y Ambiental, de acuerdo al siguiente detalle:

Total de Presupuesto de Ingresos	10.000,00
(-) Total Presupuesto de Egresos en Talento Humano	870,00
(-) Total de Otros Egresos Directos Atribuibles al Evento Académico	316,00
Participación Administración Central 10%	881,40
Presupuesto a ser administrado por la Facultad	7.932,60

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 003 N° 023-2024

- 3.8 Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en atención al pedido del Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleo y Ambiental, solicita la aprobación del presupuesto del "Aprobación presupuesto **CURSO FUNDAMENTOS Y DISEÑO DE TRATAMIENTOS DE FRACTURAMIENTO HIDRÁULICO**, considerándose el 10% de asignación a la Administración Central, la Mgs. Katherine Jácome, Responsable del Departamento de Presupuesto emite informe en Memorando No. UCE-DGF-2024-0236-M por USD. 9.055,00

La Comisión Económica **RESUELVE:**

Aprobar el Presupuesto por USD. 9.055,00 para el presupuesto del CURSO FUNDAMENTOS Y DISEÑO DE TRATAMIENTOS DE FRACTURAMIENTO HIDRÁULICO de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas Petróleos y Ambiental, de acuerdo al siguiente detalle:

Total de Presupuesto de Ingresos	9.055,00
(-) Total Presupuesto de Egresos en Talento Humano	1.160,00



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

(-) Total de Otros Egresos Directos Atribuibles al Evento Académico	213,75
Participación Administración Central 10%	768,13
Presupuesto a ser administrado por la Facultad	6.913,13
RESOLUCIÓN RCE-S.O. 003 N° 024-2024	

4. Comunicaciones

No existen comunicaciones a tratar

5. Varios

- 5.1** El Ing. González consulta sobre los presupuestos de una Maestría de la Facultad de Medicina Veterinaria y de un Curso de la Facultad de Ciencias Psicológicas.

El Econ. Granda igualmente consulta sobre el presupuesto para un curso de actualización de conocimientos que fue presentada la semana anterior.

La señora Directora Financiera señala que tales presupuestos se hallan en trámite.

La Comisión Económica **RESUELVE:**

Autorizar al señor Presidente de la Comisión proceda a aprobar ad-referéndum los presupuestos de la Maestría de Medicina Veterinaria y de los Cursos de las Facultades de Ciencias Psicológicas y Ciencias Económicas, una vez que se cuente con los respectivos informes de la Dirección Financiera
RESOLUCIÓN RCE-S.O. 003 N° 025-2024

- 5.2** La señora Patricia Freire consulta al señor Vicerrector sobre los motivos de la demora de la firma del nuevo contrato colectivo, así como del incumplimiento en la entrega de la ropa de trabajo del personal sujeto al código de trabajo.

El señor Presidente hace un recuento sobre el proceso de negociación del nuevo contrato colectivo señalando que tal demora no es culpa de la Universidad, sino que las trabas han sido originada en el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Economía y Finanzas, en este último que ha solicitado cambios en los formularios los mismos que han sido atendidos por la Universidad, que con el informe que provenga de ese Ministerio se facilitará la firma del contrato colectivo.

Sobre la entrega de la ropa de trabajo le recuerda que con la misma señora Freire y otros directivos del Sindicato se ha mantenido varias reuniones y también con Salud Ocupacional y otros delegados para que determinen la diferente ropa de trabajo que de acuerdo a las distintas actividades se les debe entregar a los obreros.

- 5.3** El señor Presidente señala que hay que resolver la petición de los directivos de la FEUE con lo expuesto por ellos y la explicación que se ha dado, la Comisión Económica **RESUELVE:**

1. Ratificar para el presente año, el presupuesto para las elecciones de la FEUE que fue considerado y resuelto por el H. Consejo Universitario en marzo de 2022.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

2. Que la operativización y ejecución de dicho presupuesto esté a cargo de la administración de la Planta Central a través de la Dirección Financiera.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 003 N° 026-2024

Siendo las 13H45 se levanta la sesión

**Econ. Marco Posso Zumárraga
Vicerrector Administrativo y Financiero
PRESIDENTE COMISIÓN ECONÓMICA**

**Dr. Ramiro Acosta Cerón
PROCURADOR
SECRETARIO COMISIÓN ECONÓMICA**